

**Acta Reunión suscrita entre Consejo Territorial de Planeación de Ibagué y la  
Secretaria de Planeación Municipal  
2 de Septiembre de 2014**

En el marco de la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, acuerdo 116 de 2000, se suscribe la presente acta con la finalidad de socializar las modificaciones efectuadas a la propuesta de formulación, de acuerdo a las actas suscritas en reuniones técnicas entre la corporación Autónoma Regional del Tolima y la administración municipal de Ibagué.

**Desarrollo de la reunión**

En orden a las modificaciones acordadas entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima y la Administración Municipal conforme a actas de reuniones de los días 12 y 19 de agosto, la cuales se detallan a continuación, se hace necesario la información de estas modificaciones al Consejo Territorial de Planeación el día 2 de septiembre de 2014 para lo cual se suscribe la presente acta.

Es de enfatizar que las modificaciones definidas de manera posterior a la presentación del concepto por parte del CTP al municipio el día 14 de marzo de 2014, hacen parte de los temas ambientales los cuales son competencia exclusiva de la autoridad ambiental y por ende temas a los cuales se debe acoger la propuesta de revisión y ajuste, sin dar lugar a discusiones, se hace necesario en orden al trámite normal de concertación y socialización de dicho proceso y en el marco de las modificaciones efectuadas a la propuesta, aportar claridad y conocimiento de la propuesta final a los integrantes del Consejo Territorial los cuales se constituyen en representantes y a la vez voceros de las principales agremiaciones y fuerzas vivas del municipio.

En trámite de lo anterior el Secretario de Planeación Municipal de Ibagué Arquitecto Juan Gabriel Triana Cortés procede a exponer los antecedentes del proceso de revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, acuerdo 116 de 2000, como metodología para la socialización de los ajustes de índole ambiental desarrollados en el marco de las reuniones técnicas del 12 y 19 de agosto entre Corporación Autónoma Regional del Tolima y la Administración Municipal

1. El proyecto de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial se presenta a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, para lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales. La mencionada autoridad, dentro de su competencia junto con la Administración Municipal, elabora el acta de concertación el día 29 de enero de 2014. La cual fue firmada por las partes y en la que se declaró concertada la propuesta de revisión y ajuste al POT





de Ibagué, siendo la presentación ante el Consejo Territorial de Planeación del Municipio la instancia siguiente a ser sometido dicho documento en cumplimiento de la ley 388 de 1997

2. Que igualmente el proyecto se presentó ante el Consejo Territorial de Planeación quienes conceptuaron en los aspectos de su competencia teniendo en cuenta y haciendo especial énfasis en que aquellos artículos de competencia ambiental eran inmodificables y concernientes exclusivamente a la Corporación Ambiental, lo cual concluyó con la suscripción y entrega del concepto y recomendaciones al proyecto de acuerdo según radicado No 2014-032563 el 14 de Marzo de 2014. Concepto que fue debatido y aprobado por los integrantes de esta organización.
  
3. Seguidamente la Administración Municipal hace entrega al Concejo de Ibagué, del documento proyecto de acuerdo **“Por el cual se adopta la Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones”** de acuerdo a oficio No 2014-023279 del 8 de abril de 2014 bajo radicado en el Concejo Municipal No 842 de la misma fecha; sin embargo dado a la existencia de observaciones y divergencias de índole ambiental, soportadas en la emisión de acto administrativo por parte la Corporación Ambiental resolución 663 del 2 de abril de 2014, por medio de la cual se declaran concertados los asuntos ambientales, pero se manifiestan algunas observaciones, se decide retirar la propuesta de Revisión y Ajuste de la instancia final para aprobación, situación que dilata el proceso dejando en manos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la responsabilidad de decidir el proceder para darle continuidad al trámite para la aprobación de la propuesta de modificación al POT de Ibagué, a lo cual el M.A.D.S. responde Mediante oficio radicado en CORTOLIMA No. 11110 del 31 de julio de 2014, manifestando que carece de competencia para intervenir sobre aquellos asuntos no concertados entre la autoridad ambiental y el municipio, dado a la existencia de un acto administrativo que declara concertados los asuntos ambientales en este orden devuelve el documento y como organismo facilitador además de resolver las inquietudes de la Corporación Ambiental en cuanto al tema de abastecimiento y provisión de agua, avalando las condiciones técnicas y el cumplimiento con los requerimientos definidos en la resolución 1096 de 2000 “RAS 2000” de la propuesta técnica presentada por el IBAL para la oferta hídrica del área urbana de Ibagué y los suelos de expansión propuestos en el proyecto de Revisión y Ajuste al POT de Ibagué; sugiere dar solución a estos aspectos en el margen de la territorialidad es decir que sean subsanadas por los que intervienen en el proceso (CAR y Administración Municipal), En concordancia con lo anterior y subsanadas la inquietudes y observaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, se da lugar a dos reuniones en el marco del cierre del proceso de concertación del proyecto de ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué 2014-2027, los días 12 y 19 de agosto de 2014 en las cuales la corporación autónoma regional del Tolima y el municipio de Ibagué en compañía del IBAL acuerdan:





- 1) El municipio ajusta su área de expansión propuesta de 2124 has. a 1524 has. a la propuesta inicial del sector Parque Deportivo y El País<sup>1</sup>, la cual será delimitada en el plano urbano No. 1 y sus relacionados,

Situación que se resuelve y se observa espacializada en el plano U1 "Clasificación del Territorio", a su vez se sustenta de forma teórica y cuantitativa en la página 86 del Documento Técnico de Soporte anexo a la presente propuesta de revisión y ajuste en el capítulo suelos de expansión, de la misma forma modifica los linderos y áreas definidas en el artículo 24 del proyecto de acuerdo presentado ante el honorable Concejo Municipal el día 25 de marzo de 2014 por medio de radicación 10.10-2014-022011, para lo cual la tabla del citado artículo quedaría así:

CUADRO DE AREAS	
Aparco	217 Has 0823 M2
El País	126 Has 2764 M2
Parque Deportivo	666 Has 1654 M2
Picaleña	510 Has 7793 M2
Total Suelo de Expansión	1520 Has 30396 M2

- 2) Se reglamentara el protocolo de formulación de los planes zonales y su procedimiento de concertación con la autoridad ambiental en un plazo de 6 meses a partir de la expedición del POT.

Se resuelve en el artículo 477. PLANES ZONALES incorporando en su párrafo único la intervención de la corporación Ambiental en la reglamentación específica para los planes zonales propuestos, quedando así:

*"Parágrafo. La administración municipal en coordinación con la autoridad ambiental, reglamentará mediante acto administrativo motivado este instrumento en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo."*

- 3) El IBAL incorporara el nuevo planteamiento de suelo de expansión urbana en el documento y los puntos comunicados por CORTOLIMA. Conforme al taller de trabajo técnico adelantado el martes 19 de agosto a la 7:00 am, para lo cual la corporación ambiental exige la inclusión al perímetro hidrosanitario de la ciudad los perímetros de servicios de los acueductos comunitarios y su reconocimiento en el estudio técnico, la sincronía entre la propuesta de suelos de expansión definidos en el proyecto de revisión y ajuste y las áreas que se definen como suelos de expansión en el estudio técnico del IBAL. (El País, Parque Deportivo,



Aparco y Picalaña) y la incorporación al estudio técnico del IBAL del programa para la reducción de pérdidas y aguas no contabilizadas.

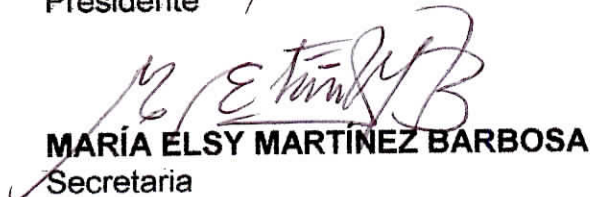
Insumo que se anexa en la presente propuesta incluyéndose en el Documento Técnico de soporte Capitulo Programa de agua no contabilizada y los documentos soporte del plan.

- 4) El artículo 477 del proyecto de acuerdo, se adicionará un segundo párrafo donde se señala la obligatoriedad del plan zonal y su concertación con la autoridad ambiental.

Como resultado de esta reunión se dan por socializados los ajustes de índole ambiental desarrollados entre la Corporación Ambiental y el Municipio , y se ratifica el concepto emitido en el mes de marzo por este CTP, para lo cual se firma por los asistentes el día 2 de septiembre de 2014 en las instalaciones de la Sociedad Tolimense de Ingenieros.



**ORLANDO LEYVA DELGADO**  
Presidente



**MARÍA ELSY MARTÍNEZ BARBOSA**  
Secretaria





Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Socialización Ajustes a la propuesta de Revisión y Ajuste al POT Acuerdo 116/2000 Consejo Territorial Planeación - Soc. Plane. Mpal.

Fecha: 2- Septiembre/14  
Hora: 8:00 am  
Lugar: STI Bolon

Nº	Nombre y Apellido	Área que Representa	Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Goetz Hugo Lopez	C.P.T. Cellon	3158153515	goetz hugo Lopez	[Firma]
2	Antonio Cuesvalle	Ingenieros	3142167898	antonio.cuesvalle@bnet	[Firma]
3	Ernesto DP	Comercio	3112742083	ernesto.dp@1948@hotmail.com	[Firma]
4	Juan A. Itier	Oficiencia	3176914672	la.pinao@yolohot.com	[Firma]
5	RENAN HERNANDEZ ENDEPENIENTE	TRABAJADORES	14213427	RENANHERNANDEZ@HOTMAIL	[Firma]
6	Isidro Rojas	J.A. La Zona Urbana	3152786547	isrojas123@hotmail.com	[Firma]
7	Amparo Guzman de Rocha	ambiental	3108693709	aguzdero@hotmail.com	[Firma]
8	ORLANDO LEYVA D.	Soc. Tol. Ingenieros	315-3191757	oleyvad@hotmail.com	[Firma]
9	Luz Nelly Amado	Constructores	307408799	lunamado7@hotmail.com	[Firma]
10	Maria Elvira Tinco	Comercio	3134146962	mariaelvira.moralesbarbosa@gmail.com	[Firma]

